

## SECRETARÍA GENERAL

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Ordinaria No. 066-CP-GADPPz-2022, efectuada el 27 de julio del 2022.

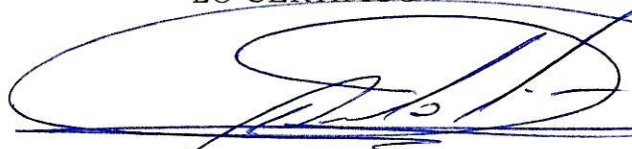
**RESOLUCIÓN N° 332-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 066-CP-GADPPz-2022, efectuada el 27 de julio del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50, literal k), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA";  
**RESUELVE:**

- **PRIMERO:** Dar por conocido, el proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tarqui, denominado "Fomento de la seguridad alimentaria mediante la dotación de porcinos, pollos, balanceados y abonos para los productores de las comunidades, cabecera parroquial y áreas de expansión urbana de la parroquia Tarqui, cantón y provincia de Pastaza", por un valor de USD. 21,700,47.
- **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tarqui, y la suscripción del respectivo convenio para la ejecución del proyecto antes indicado.
- **TERCERO:** La responsabilidad precontractual, contractual, seguimiento y finiquito, será de responsabilidad absoluta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural solicitante.

Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 28 de julio de 2022.

LO CERTIFICO



Abg. Pedro Merino Castillo  
**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO  
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**

